



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Manuel Jovino Rojas Veas. /

ALGARROBO,
DECRETO N°

07 DIC 2018

VISTOS:

6608



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2018, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20.08.2018; que modifica decreto alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018.
8. Ord. N° 316 de fecha 21.11.2018; Solicita Acuerdo de Concejo por contratación a Honorarios a Suma Alzada.
9. Decreto Alcaldicio N° 6.307 de fecha 22.11.2018; Aprueba el acuerdo N° 171 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Diciembre del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Manuel Jovino Rojas Veas.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 386 de fecha 03.12.2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 03 de diciembre del 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Manuel Jovino Rojas Veas, Cédula de Identidad N° , para ejercer funciones como Capacitador de Taller Laboral para Directores de los establecimientos educacionales, personal del DAEM y funcionarios de la I. Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a una jornada, la cual se llevará a cabo el día lunes 03 de diciembre del 2018, a partir de las 09:00 horas hasta las 18:00 horas.



- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al contratado la cantidad de \$ 1.777.778.- (Un millón setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), correspondiente al FAEP 2018. Lo que equivale a 01 jornada, en el mes de diciembre, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación de antecedentes requeridos y certificado emitido por el Director del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/DSS/PAMM/EAAG/byba.-

005.635-2018.
CONTROL INTERNO
RECIBIDA DOCUMENTO 06 47
FECHA 06 DIC 2018
DOCUMENTO
FECHA 07 DIC 2018
NOMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

6608 14 14

07 DIC 2018

